



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0053 -2009-ANA

Lima, 04 FEB. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 146-2008 tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Chillón-Rimac-Lurín e ingresado con Hoja de Envío N° 61155, organizado por Luis Miguel Zegarra Sifuentes, Encargado de trámite de la empresa PATACHE S.A.C., sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 28° y 37° de la Ley General de Aguas, Decreto Ley N° 17752, los usos de las aguas se otorgan mediante permiso, autorización o licencia, según corresponda, y se inscriben en los Padrones o Registros respectivos;

Que, según el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG; es función de esta Autoridad otorgar derechos de uso de agua y mantener actualizado el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, según Resolución Administrativa N° 020-2005-AG/DRA.LC/ATDRCHRL, Gregorio Uehara Arakaki y hermano son titulares de una licencia de uso de agua con fines agrarios para el predio con C.C. N° 01151 con un área bajo riego de 2.87 ha y un volumen máximo anual de 21 703.30 m³, el mismo que ha sido transferido a favor de la empresa PATACHE S.A.C., tal como se acredita con el Contrato de Compra - Venta de fecha 11.05.2006 celebrado ante Notario Público de Lima, Jaime Tuccio Valverde;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios respectiva, así como con la conformidad de la Administración Local de Aguas Chillón-Rimac-Lurín, según Informe Técnico N° 106-2008-AG-SGRA/ATDR.CHRL/LPP y de la Unidad Transitoria de Riego de la Intendencia de Recursos Hídricos la que con Informe Técnico N° 0173-2008-INRENA-IRH-UTR/AZC, recomienda conceder nueva licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la empresa PATACHE S.A.C.;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1081, que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente; y,

Con el visto de los encargados de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y por lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la terminación de la licencia de uso de agua con fines agrarios otorgada a favor de Gregorio Uehara Arakaki y hermano, mediante Resolución Administrativa N° 020-2005-AG/DRA.LC/ATDRCHRL, debiéndose mantener vigente en todo lo demás la referida resolución administrativa.





ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de la empresa PATACHE S.A.C., con aguas provenientes del río Lurín, para el predio con C.C. N° 01151, ubicado en el Bloque de Riego Santa Rosa, con código PLUR-30-B22, en el ámbito de la Comisión de Regantes Lurín, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Lurín – Chilca, de acuerdo con el siguiente detalle:



Apellidos y Nombres o Razón Social	DNI/RUC	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada			Volumen anual máximo de agua otorgada en el bloque (m ³)
		Nombre del predio	Código Catastral	Área bajo riego (ha)	
Empresa PATACHE S.A.C.	20510235798	La Verbena	01151	2.87	21 703



ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la terminación de la licencia declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Aguas Chillón-Rimac-Lurín, la notificación de la presente resolución a la titular, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Lurín – Chilca y a la Comisión de Regantes Lurín.

Regístrese y comuníquese,




Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua